

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00274, Ejecutivo de alimentos con el atento informe de que no fue posible la conexión con las partes por cuanto la Personeria Municipal no dio respuesta a nuestro oficio. Sirvase proveer. Arauquita, enero 25 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 5 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, previamente al señalamiento de nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso en el presente asunto, requiere a la Personeria Municipal de esta localidad a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado en nuestro oficio Nro. 039 del 16 de enero del 2.024, respecto a la citación de los señores Luis Alfredo Cortes y Ana Lucia Sandoval Valencia. Librese el oficio del caso.

Una vez obtenida la respuesta entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 FEB 2024 notifico por estado Nro. 04

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co